

Progreso, 30 de noviembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que el Concejo cree oportuno crear una Caja Chica que cumpla con los requisitos y normativas vigentes para su funcionamiento, adaptándose al Proyecto de Efectivo Cero

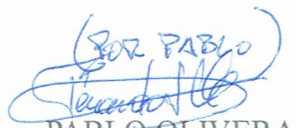
CONSIDERANDO: Que el At. 90 del TOCAF establece que "La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo, disponiendo que el responsable de la misma sea el Sr.Alcalde Javier Petrocelli, CI 1,924,180-3 por la suma de \$ 10,000 (Pesos diez mil con 00/100)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Crear una Caja Chica de \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100) para el período 01/12/18 al 31/12/18 disponiendo que el Sr.Alcalde Javier Petrocelli, CI 1,924,180-3 sea el responsable de la misma, debiendo realizar la rendición dentro de los plazos establecidos.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal